medicina Asinismo formarán parte de las Juntas pro- l obras que se publiquen o Memorias que se redacten sobre los objetos de esta ciencia, que mereciesen re-

HEIENE PÜBLICKER senile ster

partido, serán tambien vocales ANADIO PURA ANTICIONALES correspondientes.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA). el selucios sol el concientido

Precios de suscricion. Al periódico y à las obras, en Madrid, un mes 6 reales; tres meses en provincias. 18 reales (642 sellos delfranqueo); un año en Ultramar, 90 rs. y 100 por otro en el estranjero. A una sola publicación, los dos tercios de precio señala lo en cada punto. Solo se admitensellos de los pueblos en que no hay giro.

Puntos y medios de suscricion. En Madrid, en la Redacción, calle del Pez. 8, 2.º En provincias, por corducto de corresponsalo remitiendo à la Redacción, en cartafranca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

estudieran detenidamente los casos de enferaiedades ne non con los residuos fermentados de la destilación

Proyecto de un Reglamento orgánico de le la Veterinaria civil.

vacas es mayor. Pero hay una circunstancia muy digna de ser nota (noispunitnos) esta leche, por su

Art. 67. En las poblaciones en que el número de reses que se maten para el abasto público, ya sean de ganado lanar, bovino ó cabrio, no llegue á seis diarias, el Veterinario Inspector tendrá de sueldo un real por ca-

Art. 68. Cada res mayor ó sea bovina, que se mate para el abasto público, se considerará como representando el número de diez reses menores.

- Art. 69. En todas las poblaciones en que haya matadero público, deberá verificarse en este local la matanza de los cerdos que se destinen al abasto públi-co, a no ser que, por falta de capacidad ó local en ellos á propósito, se señalen ó construyan otros al efecto en las mismas poblaciones, por los ayuntamientos res-

Art. 70. En las poblaciones en que el número de cerdos que se maten para el abasto público, no llegue á doscientos anuales, el Veterinario inspector, que lo será el mismo nombrado para el ganado bovino, lanar y cabrio, tendrá de sueldo, además del señalado en el artículo 66, medio real por cabeza. En las que pasen de doscientos hasta tres mil anuales, un real por cabeza.

Art. 71. En las que se maten para el abasto público de tres mil á seis mil cerdos anualmente, sera nombrado otro Veterinario inspector con el sueldo de doce reales diarios, siempre que en ellas no haya mas que

un solo inspector de carnes.

Art. 72. En toda poblacion en que haya dos Veterinarios inspectores, deberán estos inspeccionar también los cerdos que en ellas se maten para el abasto público, siempre que su número no pase de seis à siete mil anuales; y en las que pasen de siele mil, hasta doce mil, se creará además otra plaza de inspector de carnes, con el sueldo igual á los demas inspectores de la misma. Art. 73. En las públaciones, cuyo número de cer-

dos que anualmente se maten, sea de doce à veinte mil,

se crearan dos plazas mas de inspectores de carnes. siempre que en ellas no haya mas que dos Veterinarios inspectores; y solo una, si hubiese tres, con el sueldo igual á los demas de la población. En las que pasen de veinte mil los cerdos que anualmente se maten, se aumentara proporcionalmente otra plaza de inspector, bajo las condiciones espresadas.

formar parte de las Juntas de sanidad en las cabezas de.

Art. 74. Cuando se maten cerdos para particulares en las poblaciones de menos de dos mil vecinos, el Veterinario inspector percibirá de sus dueños cuatro reales por cada res; en las de dos mil à diez mil, ocho reales; en las de diez mil à veinte mil, doce reales; y en las que pasen de veinte mil vecinos, diez y seis reales. Con respecto à los que se maten fuera de las poblaciones, el inspector exigirà prudencialmente sus derechos se-

gun seau las circunstancias.

Art. 75. No se podrá obligar a los inspectores a revisar sinó de sol a sol.

Art. 76. Si en un caso de revision ocurriese que el abastage dos interesedas passa confirma con contra con contra con contra con contra con contra contra contra con contra con abastecedor interesado no se conforma con el juicio del Veterinario, y reclamara a la autoridad, esta resolvera la cuestion oyendo el dictamen de un tercero en discordia, que nombrara, debiendo ser precisamente Veterinario de igual categoria, por lo menos, que el revisor cuyo parecer ocasiona el litigio.

TITULO IV.

De las plazas de vocales de las juntas de sanidad y sus obligaciones.

las que crea necesarint odurirajor conocimiento de los

De las plazas de vocales de las juntas de sanidad.

Art. 77. Formaran parte de todos los Consejos de sanidad del Reino uno o mas Veterinarios agrónomos, y seran nombredos por el Gobierno, loox eb omas le sea

Art. 78. Formaran tambien parte de las Juntas provinciales de sanidad y Direcciones de los puertos maritimos, en calidad de vocales en aquellas y de visitadores de naves en estos; disfrutando de los mismos derechos y obvenciones concedidos à los profesores de medicina. Asimismo formarán parte de las Juntas pro-

vinciales de agricultura.

Art. 79. En las cabezas de partido será vocal de la Junta municipal de sanidad, el subdelegado de Veterinaria del mismo: en las demas poblaciones que no sean cabezas de partido, formará parte de la Junta de Sanidad un Veterinario.

Art. 80. Los Subdelegados de distrito, además de formar parte de las Juntas de sanidad en las cabezas de partido, serán tambien vocales de las de los puertos y

fronteras correspondientes.

CAPITULO XV.

Obligaciones de los vocales de las juntas de sanidad.

Art. 81. Los Veterinarios que formen parte de los Consejos y Juntas de sanidad, ya sean provinciales ó municipales, darán cumplimiento à cuanto ordenen los

respectivos reglamentos y leves vigentes.

Art. 82. Los Veterinarios encargados de la sanidad en los puertos marítimos, además de sujetarse á lo mismo que previene la ley para los médicos en los reconocinientos de buques con cargamento de ganado ó de carnes, estudiarán detenidamente los casos de enfermedades que, ya esporádicas, enzoóticas ó epizoóticas, hayan observado en los rebaños que se importen; cuidarán de los lazaretos; seguirán el curso de las enfermedades, dando diariamente parte de lo que ocurra à la Dirección de sanidad; y dicho parte será remitido al Gobierno de provincia para que este lo publique en el Boletin oficial de la misma, á fin de que se enteren de ello los demás puntos sanitarios locales y los profesores encargados de celar por el cumplimiento de las disposiciones adoptadas por

la Autoridad. Art. 83. Escribirán cada trimestre una Memoria de todo lo que haya ocurrido durante él, como son: entradas y salidas de ganado en estado sanitario; disposiciones adoptadas por sospechas; prevenciones por enfermedades confirmadas; observaciones que hiciesen, medios curativos empleados y resultados obtenidos, é indagaciones que en los cadaveres se hiciesen, en caso de haberlos; cuya Memoria será pasada a la Direccion, y esta la remitira al Consejo de sanidad, y además una copia á la Academia Veterinaria provincial, ó á la con-

tral à falta de aquella. no se ou obresseroi robesselected interestation de aquella.

Veterinario ... v reclasy OJUTIT oridad, esta resolvera

De las granjas-modelos y de los directoer le sup, sous a res de monta, langt et orrante

CAPITULO XVI.

risor onyo parec

De las granjas-modelos.

Art. 84. Además de las escuelas de agricultura y zootecnia existentes hoy dia, el Gobierno establecerá las que crea necesarias al mejor conocimiento de los sistemas de cultivo y cria de ganados, en las diferentes provincias del Reino.

Art. 85. Tendrán opcion á las cátedras en ellas asignadas, los profesores Veterinarios agrónomos, por ser el ramo de zootecnia esclusivo de ellos y como mas en armonia con el carácter de los estudios á que se de-

dican en las escuelas de Veterinaria.

Art. 86. Estas plazas solo se darán por oposicion, y se considerarán como meritorias para estos casos, las obras que se publiquen ó Memorias que se redacten sobre los objetos de esta ciencia, que mereciesen recomendación de las Academias ó aprobación del Gobierno.

Art. 87. Los sueldos y demas consideraciones y obligaciones de los profesores que desempeñen estas plazas, serán señalados en los Reglamentos especiales.

(Se continuará).

CONTINUACION DE LI

Por copia del documento académico, L. F. GALLEGO.

HIGIENE PÚBLICA.

Peligros que se siguen de alimentar las vacas con los residuos de las fábricas de líquidos alcohólicos.

«En el Estado de Nueva-York, donde estas fábricas son numerosas, suelen tener anejos á ellas establecimientos de vacas, á cuyos animales mantienen con los residuos fermentados de la destilación de los granos empleados en aquella industria; alimento que hace aumentar notablemente la cantidad de leche, y por esta razon el rendimiento de las vacas es mayor. Pero hay una circunstancia muy digna de ser notada, y es que esta leche, por su mala calidad, llega á convertirse en un verdadero veneno, y las vacas sometidas á este regimen no tardan en caer en un estado de enflaquecimiento v de caquexia espantoso. Sin embargo: no basta todo esto, ni las reclamaciones unánimes de los médicos de Nueva-York, para atajar el vuelo de esta criminal industria; antes al contrario, la leche de las vacas así alimentadas, conocida en el pais bajo el nombre de swill milk lavaduras ó enjuagaduras de leche), se vende públicamente en los mercados de aquella cindad. - Bajo la influencia de ese fatal alimento se vé materialmente aniquilarse los niños de las clases pobres; y con todo el especulador vankee no se inquieta por tan poca cosa. Sabe que un tonel de mahiz del que se ha extraido el alcohol le cuesta 15 céntimos, y que la vaca que con él alimenta le dá cuatro veces mas leche, que si la tuviera sometida al régimen ordinario; y poco ó nada le importa lo demas.

En Francia, por fortuna, no tenemos que avergonzarnos de industrias tan criminales ejercidas por los criadores; pero bueno es señalar los peligros que podria ocasionar un régimen alimenticio, en que los resíduos de las cervecerías y demas fábricas de líquidos alcohólicos entrasen en grandes proporciones.

Por punto general, una parte de estos resíduos mezclada con tres de alimentos frescos ó secos ofrece proporciones razonables; es decir, que aumen-

dos que gauciniente se maten, sen de dete a centre uni

MADALO, 1937. Impocata di Beliyan y Vides

ta la secrecion de la leche, sin perjudicar su calidad ni la salud de los consumidores.»

Como no há mucho se suscitó en esta corte una cuestion ruidosisima, sobre la salubridad que pudiera ofrecer un depósito de resíduos de la fermentación de la cerveza destinados á la alimentación de las vacas de un establecimiento situado en una de sus calles bastante concurridas, cuestion que, dejada en suspenso por una comision de veterinarios y resuelta en sentido afirmativo por el gefe de otra corporación veterinaria, persona muy conocida en toda España, pasó mas tarde, por este último hecho y con verguenza de nuestra profesion, á las facultades de Medicina y Farmacia para que informára razonadamente sobre ella; y como quiera que ignoramos el resultado que este asunto haya tenido, creemos que nuestros lectores habrán visto con gusto el suelto que antecede, tomado de L'AGRICULTEUR PRATICIEN, con cuvo motivo le hemos transcrito. - MIGUEL VIÑAS Y MARTÍ. este respeto milluo 2

REMITIDO.

Señores redactores de la Veterinaria Española:
Muy señores nuestros: esperamos tendrán Vds. la

Rainard y Delafor MTTTIOT. Ahi estan esas

LOS MISMOS PERROS CON OTROS COLLARES

cercenados o desfigurados) se hallan en otros libros franceses cordiatras y noincuparas. Ahi están, además, las tradicciones

esisuo esi na . remposit si mari y al ob y framone vi babilebil na . cri El hábito no hace al monje; ul esome b obsup nuga (sentencia española). 1910 ellol cotrero no origino (Refran Castellano).

El Boletin de Veterinaria ha muerto. Dios le aya perdonado. En cambio ha nacido el Monitor la Veterinaria Dios le haga un santo.

D. Nicolás Casas de Mendoza, redactor ó pae adoptivo del periódico difunto y redactor ó dre fundador del recien-nacido, nos participa la Imera infausta nueva y el segundo fausto aconteciento en el mismo documento, especie hibrida dmanifiesto-prospecto, de mortaja y envoltura deristianar, que no trae malicia alguna, como ve el pio o impio pero curioso lector. Por nutra parte, á cada una de las clausulitas mas per rinas de don Nicolás, que reduciremos á la sushcia, para que resalte su veracidad, su franque y su modestia ejemplares, añadiremos alguna glosa comentario, cuyo conjunto formará tambien otra e ecie hibrida de de profundis y villancicos, de elos fúnebres al periódico machucho y de felicitacnes ó bienvenidas á su hermano y sucesor. - Suiremos un orden caprichoso, sig silsous bondad de insertar en uno de los inmediatos numeros de su apreciable periódico la siguiente manifestación, dirigida à las Academias de Veterinaria por conducto de su órgano oficial, sobre la cual deseamos oir su parecer, como escriberes imparciales e individors de la misma

Como escritores imparciales é individos de la misma.

Los profesores que suscriben han visto con satisfaccion el proyecto de reglamento orgánico para la Veterinaria civil confeccionado por la Academia barcelonesa, reformado y aprobado por la central. En este interesante trabajo se deja ver la erudición de los sócios, el buen deseo que los anima por el engrandecimiento de la ciencia y sus profesores y los esfuerzos de algunos de sus individuos, dignos del mayor elogio, y acreedores à todo género de recompensas. Llevado à la sanción Real, habremos hecho una conquista profesional importante y dado un paso muy agigantado, que nos colocara al nivel de las naciones mas aventajadas.

Con el proyecto que nos ocupa desaparecen las diferentes categorias de profesores, nivelando los estudios en todas las escuelas; á las que han de concurrir jóvenes adornados de estensos, pero indispensables preliminares. De esta suerte, les serán mas comprensibles las materias sometidas à su estudio; y por consiguiente, han de formarse Veterinarios perfectos, profesores instruidos en ramos diversos del saber, que ejercerán su profesion con inteligencia y serán mas aptos

La empresa del señor Casas no es industrial o de especulación (basta que V. lo diga), como lo son en general (menos la suya) todas las periodisticas (inclusa la nuestra, sin duda); porque él no necesita (como nosotros) satisfacer necesidades personales con los productos. Así que todo, todo lo que rindan las suscriciones (y tal vez algo mas de su peculio) lo invertirá en el periódico. Hé aqui hechos comprobantes o garantias que nosotros sacamos de lo pasado. La empresa del Boletin no ha servido á sus suscritores las reclamaciones algo tardias (por pura generosidad, sin duda) sino pagaban el número estraviado; nosotros las hemos servido gratis en todo tiempo (por especulación), v aun hemos regalado muchos números á profesores no suscritos á nuestro periódico.-Para lograr ver publicados sus remitidos en el Boletin, han tenido que principiar por suscribirse algunos veterinarios que no lo estaban (desprendimiento); nosotros hemos insertado escritos hasta de nuestros enemigos, sin exigir aquel requisito (tacañería). - El Boletin, después de echarla de necesario en sus correspondientes prospectos por espacio de doce años, renunció á los prospectos en el décimo-tercio, porque reconoció que solo eran anzuelos (lo cual no obsta para que luego hava vuelto á su antigua costumbre); rifó en ese mismo año décimo-tercio (y no por via de anzuelo) tres obras de su redactor y, no contento con eso, se rifó à si mismo (largueza inaudita), estableciendo por condicion para optar á tales premios (y esto no para enganchar á nadie) ser suscritor Nosotros dimos (sin rifarle) en otro

para el buen desempeño de los cargos que necesariamente han de conferirseles, pie al

Esta necesidad se halla reconocida por todos los que aprecian en algo su posicion social. No de otro modo puede conseguirse que la Veterinaria ocupe el lugar que de derecho le pertenece al lado de sus hermanas la medicina humana vala farmacia omi

Tenemos, no obstante, el disgusto de no convenir en algunos puntos del reglamento en cuestion; encontrándonos precisados á refutar, por de pronto, una de sus-

disposiciones hasta el presente publicadas, possob non En el capitulo 3.º se resucitan de nuevo los extin-guidos examenes de herradores por pasantia (euvadeterminación llevará en pos de si ventajas inmensas, pero no menos inconvenientes, que solo la esperiencia podra acreditar); y al hablar en su artículo 18 del modo como estos han de adquirir sus conocimientos, se dice, que será por practicar con profesores Veterinarios. Abora bien: si estos auxiliares han de formarse bajo la direccion unicamente de los Veterinarios, el dia que este proyecto, tal como se encuentra formulado, reciba los honores de ley, muchos Albéitares-herradores imposibilitados para ejercer continuamente la parte mecánica del herrado, tendrán que cerrar sus establecimientos y mendigar el negro pan de la miseria, toda vez que los mancebos y aprendices que tengan, aprovechandose de

liempo un socorro á un alumno pobre, que no solo no era suscritor, sinó que sué del corto número de nuestros adversarios, y tenemos fundados premios anuales al mérito en todas las escuelas (avaricia nuestra), sin acordarnos de si recaen o no en nuestros suscritores (industria particular) nos estraceres

Por lo demás, el señor Casas tiene sobre nosotros el mérito indudable de no necesitar dos productos de la empresa, circunstancia que da nuevo realce á sus referidos actos de desinteres.... mense

Y después de todo lo dicho, no es lícito dudar de que continuará, sacrificándose (como hasta hoy) por la ciencia; á la cual está muy agradecido, por que la debe su vida (¡qué nos cuenta V.!) y su posicion (merecida á no poder mas) som el nue

no suscritos á nuestro periódico.-Para lograr ver Hace quince años (nada menos) que don Nicolas (y algo mas) consagra sus ratos extraprofesorales al progreso de la ciencia (que tanto le debe). a la mejora material, social (y aun moral, idebió anadir) de la clase. El hecho es evidente y las pruebas sobran por todas partes. Apuntaremos al-

Con relacion á la ciencia ¿cuántos adelantos no debe á don Nicolás? Ahí están, para dar fe de ellos el Tratado completo de Veterinaria, la Biblioteca del ganadero y agricultor, el flamante Diccionario de Agricultura española , la segunda edicion de la Fisiologia (con sus AIRES DEL CRANEO - Y BE LA CARA), que así tiene que ver con las de Colin , Bernard, etc., como la parte de Patología general de la obra citada en primer lugar con la nueva gracia que se les conceda, abandonarán estos para ir en busca de otros que les proporcionen un porvenir ventajoso ve tuerativo anos eo

Hay massiel profesor que aun cuando se enquentre adornado de los conocimientos necesarios en esta parte de la ciencia, siempre que los haya adquirido previamente, no puede trasmitirlos à sus hijos, se ve en la precision de destinarlos por seis años al servicio de otro profesor, acaso menos instruido que iel 18 ya este honrado padre de familia se halla privado tal vez en el último tercio de su vida del apoyo de sus hijos para emplearlos en aprovechamiento ajeno no

Los Albéitares-herradores estan autorizados por sus títulos para tenen a su cargo mancebos y aprendices, pues si con el nuevo arreglo se les despoja de esta faq cultad; no lo creemos justo ni en armonia con las miras de union y fraternidad que tanto ennoblece à esa corporacion científica. Si razon y justicia hay para respetar privilegios concedidos à los Veterinarios, principien estos por acatar los de sus hermanos de profesion, y de este respeto mútuo nacerá la apetecida observancia de las leves.

Para evitar los perjuicios que el citado artículo, tal como se encuentra redactado ha de irrogar á una clase numerosa. Esperanios que las Academias, tomando en consideracion las sólidas razones que dejamos enume-

Rainard v Delafond, por ejemplo. Ahí están esas y otras innumerables obras originales, de cuya originalidad no puede dudarse, puesto que frases, giros, párrafos y capítulos enteros (mas ó menos cercenados ó desfigurados) se hallan en otros libros franceses, de fecha anterior..... Ahí están, además, las traducciones del Diccionario de Delwart v de la Cirujia de Brognier, en las cuales luce don Nicolás so criterio, su fidelidad y conciencia científico-literarios, segun quedó demostrado, relativamente al Diccionario, en ciertos folle tines de El Eco de la Veterinaria (núm. 59 y 60 Ahí está , en sin , la coleccion del periódico ouy honras cantamos; en ella ostenta don Nicolás misma originalidad que en las precitadas obras da golpes de acierto, tan soberbios como acl relativo al contagio del muermo (vease núm 1 de El Eco), el concerniente al desbridamienton las hernias (véase núm. 21, 22 y 23) y el ae le valió una magnifica catilinaria acerca del lodo y del tifus carbunculur (vease núm. 98, 13, 107 y 108) ... goden esti en eup pansitai eb

No citemos mas: para conocer en cienc al Boletin, a su hermano el Monitor y al mun padre de uno y otro, basta y sobra con lo cho. A mayor abundamiento, un folletin bibliogrico; que en el número próximo verán nuestros leores, acabará de entusiasmar á los mas tibios. 107 neola

otra escie hibrida de de profundis y cillancicos, Con respecto á la mejora material y cial de la profesion, es don Nicolás no menos igno de nuestra gratitud. En efecto; sin salir dela época radas, se dignarán adicionar estas palabras: «ó con Albéitares-herradores.

Con esta sencilla al par que justa y equitativa medida, se reparan los males que en el caso contrario han de seguirse á los Albéitares-herradores, y se precaven

las multiplicadas que jas que cuando menos servirán de rémora para la aprobación del oportuno proyecto.

— Quedan de Vds. afectísimos S. S. Q. B. S. M.—Juan José Cosias: - Senén Raminez shot) notinole la d obin

Sisante y junio 8 de 1859. Sin embargo de que, por los artículos ya pu-blicados del Proyecto de Reglamento, puede muy bien comprenderse que las Academias se proponenestimular á los Albéitares (señalándoles algunas menos garantias) para que se decidan á ingresar en la categoria de Veterinarios; y á pesar de que, para facitar dicho ingreso, se atenúa en dichos artículos considerablemente las causas que á un fintan amigable y generoso pudieran oponerse: te-niendo presente que la reducción de clases o cate-gorías en Veterinaria, nunca ha de ser tan completa como deseáramos, y en el convencimiento de que entre los Albéitares-herradores chabrian de

actual, sin salir tampocò ede da vida periodistica (lo demás es terreno vedado), sin meternos en los asuntos de la Veterinaria militar (cuyos individuos saben cuán huenos oficios deben al Boletin y á su redactor), podemos indicar ciertos bechos á lcual mas elocuente.

Un artículo del Boletin en pró de cierta peticion famosa de los albeitares catalanes, puso en conmocion à la clase civil y motivo la aparicion de El Eco, creado en las aulas mismas de la Escuela superior, and maid

En la cuestion de deslinde de atribuciones, el Boletin estuvo siempre ó casi siempre tácita ó espresamente de parte de los albéitares.

Combatió, contra nosotros, el proyecto de arreglo de partidos y de estadística pecuaria.

Ha sustentado la union incondicional del herrado á la práctica civil de la Veterinaria, patrocinado el herrado prévio para la admision de alumnos y negado la necesidad de ciertos conocimientos preliminares; cuestiones que, como se vé, afectan tanto á la ciencia como á la profesion.

No ha tenido una palabra para reclamar con nosotros las inspecciones de carnes y las subdelegaciones en favor de los veterinarios, únicos á quienes corresponde desempeñarlas.

Publicó un proyecto de Academia tal, que mereció la reprobacion casi unánime de los veterinarios que sobre este asunto emitieron su parecer; cuando la Academia se hubo constituido, segun el voto y los deseos de los asociados, se negó el senor Casas á ingresar en ella, dando una oscura

quedar (por varios motivos justos en su esencia, pero que es imposible prever) hombres instruidos, ancianos desgraciados, etc., etc., prometemos a los señores Comunicantes asistirles con nuestro humilde voto, cuando llegue el caso de la discusion académica , en la cual procuraremos conciliar los intereses generales de la clase con los particulares de los profesores que lo merezcan, otoslo nol

Mas entre tanto; invitaremos una y mil veces á los Albeitares, por cuyas venas corra sangre de la dignidad profesional, à que estudien, que sa ilustren, que trabajen, que se distingan por la moralidad de sus actos, y á que jamás abandonen la esperanza ni el laudable deseo de alistarse en las filas veterinarias by us riced to the color of the constraint of the color of the c

por eso nos hemos acordado del asno. Que, por lo Duracion de La vida .- El Boletin, segun nos manifiesta el mismo en el número del dia 5 del cor-

esplicacion de su conducta, ofensiva, al parecer, para tan respetable corporaciona sup asbalamsus

Se hizo, al fin, socio precisamente en la época en que se aprobó el Proyecto de Reglamento sometido á la Central por la barcelonesa; itomo parte, en su misma casa por cierto, en las discusiones preliminares que hicieron modificar hasta cierto punto aquel grande trabajo, el mas trascendental que hava realizado para reorganizarse clase alguna facultativa.... y sin embargo, ha combatido recientemente de la manera que todos sabemos el Proyecto y hablado en términos despreciativos de cuantos han concurrido directa o indirectamente à su elaboracion! La Academia barcelonesa, á quien todos los amantes de la ciencia y de la clase miran eco esperanza y veneracion; los dignos individuos de la central que tan halagüeña acogida dispensaron à la obra de sus consocios catalanes; los profesores que concurrieron con sus luces y meditaciones al mejor acierto del trabajo comun, todos, todos han sido igualmente maltratados..... Es eso lo que el Boletin ha hecho por el engrandecimiento material y social de la Veterinaria patria? ... A . (1 renes

reir à un muerto; y como et de cierto señor Laba-- no Por lo que hace á la consideración moral y al prestigio que el Boletia pueda haber conquistado para la clase entre las personas instruidas y entre los Veterinarios estranjeros, tendriamos mucho que decir. Pero abreviaremos in oh (strag no) stilidizog

No nos compete entrometernos á hablar de la moralidad ajena; pero preguntamos: ¿qué juicio habrá merecido, á cuantos la hayan leido, la máriente, termina su existencia para fines del mismo mes. Sentimos la ausencia de nuestro carísimo co-frade; y nos duele todavía mas este acontecimiento, porque su redactor á tenido la bendita idea de darle muerte en el año XV de su reinado, precisamente á la época en que suele terminar la infeliz vida del asno, como no falta quien lo dice.

Con efecto, cierto autor ha escrito: «la duraciou de la vida del asno, puede ser hasta de 30 á 35 años; pero entre nosotros solo llega hasta de 15 á 48.

Boletin, pues que pretendamos calificar torpemente al Boletin, pues que bien nos consta, y consta á todos, cuán luminosos, científicos y sábios han sido sus 15 abriles, es decir, su vida entera; pero, como al fin somos veterinarios, nos sucede lo que á cada cual, aplicamos á los objetos de nuestra incumbencia reflexiones sobre todo lo que pasa, y por eso nos hemos acordado del asno. Que, por lo demás... si el Boletin ha muerto, no ha sido á causa de malos tratamientos (que es lo que ordina-

xima de que no es malo que los profesores tengan enemistades, que se hagan una guerra intestina, con tal que esta no pase de ser particular? (Véase núms. 266 y 267 del Boletin). Y téngase presente que esto se referia á la inconveniencia (supuesta) de que los asuntos Veterinarios (el de atribuciones, por ejemplo) se ventilasen en la prensa. Otra doctrina (á la vez moral, humanitaria, cientifica y profesional) vertió el Boletin pidiendo que se encarcelara y recogiera el titulo á un profesor (que carecia de medios de subsistencia), porque habia declarado sano un animal que otro profesor no se atrevió á declarar muermoso al dia siguiente, después de estar prevenido.... Semejante salida valió al señor Casas una filipica en regla, autorizada por veintiuna firmas (Véase núm. 96 de Et Eco). Esto en cuanto á la moralidad del Boletin: vamos ahora á decir algo de la urbanidad y decoro de sus formas.

del señor Isasmendi, remitido digno tan solo de un loco ó de un hombre embriagado; como el del señor D. Agustin Gal, que de puro ridiculo haria reir á un muerto; y como el de cierto señor Labadía, que, envuelta en un turbion de injurias y palabras, mal sonantes contra los Veterinarios, vierte esta frase, tan noble como cristiana, aludiendo á los albéitares, sus comprofesores: «si se les imposibilita (en parte) de ejercer la profesion por espreso mandato de las autoridades, quizá hostigadas por quien se cree de mas valía, ¿ no serán susceptibles de ser nomicioas? » Pero dejando á un lado

riamente amengua la existencia de aquel cruadrúpedo), sinó porque su redactor ha querido que muriese.

¡Vaya con Dios, y séale la tierra ligera, si es que le entierran, que no es probable!

Ahora dicen que tiene un hijo, llamado el Monito ó el Monitor (todavía no hemos visto su se de bautismo, esto es, su prospecto). Deseamos que haya nacido (ó nazca) robusto y sirme, pues la infancia está siempre muy espuesta á ensermedades mortales, y mas en verano, estacion en que los chiquillos (sobre todo, cuando son hijos de padres viejos, estenuados por el cansancio) en un dos por tres abandonan el globo terráqueo para remontarse á la bóveda celeste, si vale espresarnos á la manera de otro cierto orador orges.

Por fin: si se sintiere débil y necesitare nodriza, la redacciou de La Veterinaria Española, se la buscará.

BIEÑES DE FORTUNA. — Hemos visto el nuevo

estos y otros comunicados mas ó menos parecidos, vengamos á las bellezas de cierto género pertene-cientes al redactor del Boletin: nos limitaremos á transcribir, sobre este punto, parte de un suelto que le consagramos en otro tiempo. Héla aquí:

El Boletin decia en su número 183, hablando de la Homeopatía: «Mucho tiempo hace que nos hemos ocupado de esta FARSA,» y mas adelante: «asi es que únicamente quedan como diciendo ser homeópatas los OBCECADOS, los que con segunda intencion casi verdaderamente ESPECULADORA la ejercen; etc.» A hora bien preguntamos des esta la manera conveniente de hablar de un sistema médico, que cuenta partidarios instruidos y probos, siquiera puedan equivocarse, como podemos equivocarnos los que no creemos en él?—¿Es eso decoro y urbanidad?

Ocupándose en el número 193 de una mala traduccion, dice de ella: «un libro que no sirve mas que para...» — Y esta reticencia tan significativa como de mal tono zes propia de un periódico, y periódico científico?—Es eso decoro y urbanidad?

En el número 164 califica cierta memoria de COPIA SERVIL Y BAJA; DE VERDADERO ROBO LITERARIO, porque, sin duda, la palabra plagio le pareció poco espresiva.— ¿Es eso decoro y urbanidad? En el número 209 aconseja al director de otro perió-

En el número 209 aconseja al director de otro periódico que «deje de publicar artículos tan erróneos, CHA-VACANOS y fatales.»—; Es esa la manera como un periódico científico debe dirigirse á un colega suyo?— ¿Es eso decoro y urbanidad?

En el número 214 vuelve á la carga contra el mismo periódico, y dice á su director: «nos hace sospechar y aun creer que no entiende, que no sabe una I de tales cuestiones»; y concluye con otra reticencia de tan buen gusto como la del número 193. ¿Es eso decoro y urbanidad?

En el número 217, al anunciar El Eco, tuvo á bien el Boletin, amenazarnos con el acial, el látigo....

prospecto, es decir, el primer prospecto (1) del nuevo periodico que va a escribir D. Nicolas; y sabemos ya, por consiguiente, que no se llama Monito (como por defecto físico del organo auditivo habiamos semi-entendido), sinó Moniton. El título nos parece guapo; y, por si alguien lo ignora, le diremos que esta linda palabra Monitor es enteramente latina, españolizada á imitacion del francés, y que significa lo propio que advertidor, amonestador, avisador. Vemos, por lo tanto, en este escogido título, no una imitacion del que lleva el MONITOR DE LA SALUD (que dirige D. Pedro Felipe Monlau), sinó mas bien la comprobacion de lo consecuente que es el señor D. Nicolás.

Y con efecto: ¿ Quien sospechara siquiera que D. Nicolás se entretenga en las miserables pequeneces de imitar nombres ; él que sabe llamar al idioma español «dialecto de Cervantes»; él, cuyos conocimientos en latin son tan profundos, que sabe

(1) Cuando se escribió la anterior Gacetilla nos era completamente desconocido, o nurla el olicisia la sav

¿Es así como debia tratar á unos jóvenes que pugnan por desechar los temores que les infunde el haber de escribir para el público? ¿Son esas las palabras que de-bia verter el Boletin, dando lugar á que dijeran algu-nos, al leerlas: «al fin Veterinarios?»—¿Es eso decoro y urbanidad?

En el núm. 236, criticando un artículo del Albéitar, estampa chanzas de un género bien chocarrero..... « postrado ante las patas de la mesa.... EN POSICION INVERSA.»

-¡ Qué lenguaje! —¿ Es eso decoro y urbanidad? Por último en multitud de ocasiones ha calificado de chismografia las cuestiones profesionales, ha atribuido á los que las sustentan la mas dañada, perversa y si-niestra intencion y ha llegado hasta el estremo de usar la fea palabra RATERIA, à propósito de los debates que suscitó la creacion de la Sociedad de medicina Veterinaria de España.

Si, pues, tales son los antecedentes del Boletin en esta parte i con qué derecho exige decoro y urbanidad?

—; Cómo invoca la buena educacion!

Y bien, añadiremos ahora: bien mirado todo, nada tiene de estraño que el señor Casas enumere con cierto orgullo en el prospecto que nos ocupa, las ventajas que la Veterinaria alcanza hoy con relacion á épocas no remotas, y que las enumere como dando á entender que tiene gran parte en su obtencion.... Lo estraño es que no diga terminantemente «Á mí se me debe rodo.» Y todo el mundo habria contestado, como nosotros: «¡ Si no hubiéra existido el Boletin ni su redactor de algunos años aca....!» Peterinaria Española

Concluyamos. - D. Nicolás ofrece en el susodicho prospecto seguir trabajando por nuestra felicidad (Credo) y emplear en el Monitor (por mas

escribir «docendun docemns 2 Otra cosa es do que hemos dicho de la consecuencia. Desde que el Boletin se llamó á sí mismo machucho y semineutral, y desde que nos amenazó (; ja, ja!) con el acial, si nos desmandábamos, en 1853, se conoce que D. Nicolás no ha podido abandonar esta última idea tan halagueña; y firme, , sin duda, en su propósito, hétele aquí ahora damando Monitor (advertidor, amonestador, cuasi amenazador, si se toma en mal sentido) á su periódico nuevo acesto

Otro pasaje, sin embargo, nos ha chocado mas en el prospecto, á saber: aquello de que don Nicolás no necesita los productos del periódico, para atender á las primeras necesidades de la vida; á esto voy á contestarle og serosolorg sose a sorto

La empresa de La Veteninaria Española nació pobre, muy pobre; ha pasado muchos trabajos (tantos, que no sabemos si don Nicolás hubiera podido ó querido resistirlos); pero en la actualidad (oigalo bien todo aquel á quien le pese), en la actualidad tiene muchos mas suscritores que Et Mo-

que el nombre no sea muy español, que digamos) los mismos y aun mayores medios (¿ que tal? mayores todavia!) que los usados en el Boletin (y de la misma indole, por lo visto), con el mejor exito (verbi gratia: el triunfo de aspiraciones que él combatia, o la ruidosa caida de la Academia fundada por su redactor) ; pues el Monitor sustituye al Boletin «tanto en la prensa como en las corporaciones y regiones del poder» (friolera, si vamos á ganar con tan útil y triple representacion!) ¿Qué hemos de añadir á lo dicho? Consignados ya algunos hechos notables del Boletin, todos nuestros lectores inferirán por esos antecedentes obligados del Monitor, heredero forzoso de su hermano primogénito, cuánto pueden prometerse de la nueva empresa la Ciencia y la Profesion. A suscribirse, pues, en masa, Veterinarios, que no es anzuelo; y como el Monitor reuna muchos suscritores, habeis de ver maravillas, que nosotros cuidaremos de esponer á vuestra admiración y reconocimiento!; A suscribirse! mai emizona oilar et

Solo pueden aspiration plazas los profesores veterinarios de 1, clase, que no hayan cum-Escrito el anterior inocente folletin, recibimos el siguiente cándido parte telegráfico, caido de las nubes: traso, gracias á las amables v corteses

Talilim «Aunque la mona se vista de seda fios sol supmona se queda.»—Pero Grullo. obszu osd

respetances les motives de su proceder, nes ocurre

choses our recht, seive Juan Tellez Vicencingit

Niron y que tenia su padre EL BOLETIN. Y tiene además otra ventaja, que consiste en su intachable erédito y en poseer, suyas propias, absolutamente suyas, tres ediciones de obras de fondo escogi-

das. Que t & a, ib, tal medebnemes son is , loiso ste Pero creemos que el señor don Nicolás no se habrá referido á nosotros: perque , si intencion hubo al decirlo solo podria rezar ese asperges con profesores que, habiendo hecho su carrera (v. gr.) descalzos ó casi descalzos, y con una montera de pellica por todo sombrero de copa, hubieran tenido, al lin, que acogerse á otra persona (á una lavandera, por ejemplo) para vestirse y ser revalidados.... Aun asi y todo, no desdenariamos nosotros á esos profesores, porque la desgracia es siempre respetable; y unicamente los despreciariamos cuando, una vez lograda su comodidad, se hubiesen olvidado ingratamente de la lavandera, cocinera, etc. etc., a quienes tanto debian, y sa crificado después sus bienhechores á un brutal egoismo. En este único caso es cuando tendriamos valor para recordarles afrentosamente su pasado, para inferir de su menguada conducta lo que en adelante podriamos esperar de semejantes inmundos animales A le no cobasu col eup (!salados con colores todavia!)

Empero, ni nosotros conocemos á profesor alguno para quien fuesen aplicables esas reflexiones, ni creemos tampoco que el señor don Nicolás se haya propuesto aludir á nadie rotochen ne nog sheh

al Bolossauxa . T. la prensa como en las corporaciones y regiones del poder « (friolera, si vamos

à ganar con tan útil y trus a contacion!) ¿Que bemos de añadir á RATTASA A contacion!) ¿Que bemos de añadir á RATTASA CANTRES ya algu-

nos hechos notables del Botetin, todos nuestros Lo están varias plazas de profesores veterinarios de entrada, con destino á los ejércitos de UItramar y de la Península. Han de proveerse por oposicion; y los que deseen tomar parte en los ejercicios correspondientes, deberán presentarse á firmar en la calle de Hortaleza número 74, cuarto principal, antes de las dos de la tarde del dia 11 de julio próximo inmediato. Tosus A : le la minicone

Solo pueden aspirar á estas plazas los profesores veterinarios de 1.ª clase, que no hayan cum-Escrito el anterior inocentibable ob sona Os obilq

Nota. Publicamos este anuncio con algun retraso, gracias á las amables y corteses atenciones que los señores de la Junta de Veterinaria militar han usado con esta redaccion, puesto que no se han dignado darnos el menor aviso. Mas, aun cuando respetamos los motivos de su proceder, nos ocurre advertirles cuán decoroso y conducente nos parece que seria el verlos algo mas solicitos en este género de acontecimientos, toda vez que las colocaciones un tanto aceptables para los veterinarios son bastante raras. En nuestro juicio, obrarian mejor los señores de la Junta si, además de cumplir (como cumplen) con los requisitos del reglamento, y dejando por un momento aparte cualquiera prevencion personal, que hácia nosotros puedan tener, publicáran los anuncios de esta naturaleza en los periodicos profesionales. neid sem onis s, (ushold

Nosotros (ya lo hemos dicho otras veces) anunciamos siempre gratis cuanto interese á la clase veterinaria. A qué, pues, ese retraimiento que, haciendo el concurso menos numeroso en las oposiciones, puede redundar en notable perjuicio de varios profesores desacomodados y aun privar tal vez al ejército de algun jóven muy idóneo? ¿ No es una lástima ver que dentro de nuestra misma profesion carecemos (al menos, aparentemente) del celo desplegado por ayuntamientos hasta de pueblos nos, al leerlas: «al fin Vetering Sebiration and leerlas al leerla

En et min. 236, critices estampa changas de un an icando un artículo del Albéitar,

estampa chanzas de un nenero bien chocarrero.... apos-trado ante las patas de ZOIDNIUNA osucion invensa. »

Diccionario de Medicina Veterinaria practica, por L. V. Delwart. Traduccion muy adicionada, por don Juan Tellez Vicen y don Leoncio F. Gallego. - Precio 70 rs. en Madrid o en provincias, franco de porte. Quedan 6 ejemplares vo obseus sup

Patología y Terapéutica generales Veterinarias, por Mr. Rainard; traducida y adicionada por don Leoncio F. Gallego y don Juan Tellez Vicen.-Precio: 60 rs. en Madrid ó en provincias.

Tratado completo de las enfermedades particulares a los grandes rumiantes, por M. Lafore; Traducido, anotado y adicionado por don Gerónimo Darder .- Precio: 36 rs. en Madrid ó en provincias. como dando á entender que trene

Guia del Veterinario Inspector de carnes y pescados, por don Juan Morcillo y Olalla .- Preio: 10 rs. en Madrid o en provincias and en

Todas estas obras se venden en la redaccion de La VETERINARIA ESPAÑOLA.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGO.

MADRID, 1859.—Imprenta de Beltran y Viñas. Calle de la Estrella, núm. 17.